

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local, Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN CEM0315H.10249, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso de SICAL: «El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN» CEM0315H.10249, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración: Este Curso se celebrará en Granada durante las siguientes fechas: 20, 21, 22 y 23 de octubre. El horario será los días 20, 21 y 22 (de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas) y el día 23 (de 9,00 a 15,00 horas). El Curso tendrá una duración de 30 horas lectivas.

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y cualquier persona interesada en la materia al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 19 de septiembre de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Gra-

nada (información en el teléfono 958/24.71.32), por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero automatizado del CEMCI que será responsable del tratamiento del mismo, con el fin de comunicar personalmente el resultado de la selección de la presente convocatoria. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009 Granada o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: En concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado, los solicitantes al Curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (19 de septiembre), la cantidad de 270 euros.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado cada Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 30 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

#### CURSO DE SICAL: EL CICLO CONTABLE DEL PRESUPUESTO LOCAL. ENFOQUE TEORICO-PRACTICO. SICALWIN

##### A) Objetivos.

Facilitar a los asistentes los conocimientos tanto teóricos como prácticos necesarios para utilizar y gestionar, con la ayuda de la herramienta informática SICALWIN de la empresa AYTOS, el sistema de información contable de la Administración Local (SICAL).

##### B) Destinatarios.

El Curso está dirigido a Secretarios-Interventores y personal de las Corporaciones Locales que tengan la responsa-

bilidad de la gestión y mecanización informática del SICAL, y que conozcan el funcionamiento de la aplicación informática en alguna de sus versiones.

C) Metodología.

Cada una de las sesiones del curso está dividida en dos partes: una teórica donde se expondrá a grandes rasgos la normativa vigente, y una práctica con el ordenador y el programa SICALWIN para el seguimiento y control de un presupuesto modelo de una Corporación Local. Las sesiones se desarrollarán en su totalidad en el aula de informática del CEMCI.

D) Avance del programa:

- a) Introducción.
- b) Instalación y requerimientos de la herramienta informática.
- c) Caso práctico sobre un presupuesto: Elaboración, ejecución y evaluación.
- d) Resolución práctica de dudas frecuentes en el uso del programa.

**ANEXO II****CURSO DE SICAL****"El ciclo contable del presupuesto local. Enfoque teórico-práctico.****SICALWIN**

Granada, 20 a 23 de Octubre de 2003

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? \_\_\_\_\_

**Curso en el que se matricula:**☐ **CURSO DE SICAL "El ciclo contable del Presupuesto Local: Enfoque teórico-práctico. SICALWIN**

Derechos de inscripción: 270 euros

Forma de pago:

☐ En metálico en el CEMCI☐ Giro postal nº: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

☐ Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2003

(Firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. GRANADA (ROGAMOS CUMPLIMENTEN, EN MAYÚSCULA, TODOS LOS DATOS).

*RESOLUCION de 29 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Métodos Estadísticos para el control de la calidad en los servicios públicos CEM0316H.10151, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Métodos Estadísticos para el Control de la Calidad en los Servicios Públicos» CEM0316H.10151, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración: Tendrá lugar durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2003, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. El horario será el siguiente: El primer día de 16,30 a 19,30 horas, el segundo día de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y cualquier persona interesada en la materia al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 26 de septiembre de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958/24.71.32), por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero automatizado del CEMCI que será responsable del tratamiento del mismo, con el fin de comunicar personalmente el resultado de la selección de la presente convocatoria. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009 Granada o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: En concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado, los solicitantes del curso deberán abonar, en la fecha de finalización del plazo de admisión (26 de septiembre), la cantidad de 200 euros.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será abonado en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas). El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

#### «CURSO DE METODOS ESTADISTICOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS»

(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

#### I. OBJETIVOS

Formar en el conocimiento y uso de una serie de métodos estadísticos básicos para llevar a cabo el control y seguimiento de la calidad de los servicios públicos, en general, y de los servicios a las personas, en particular, desde el referente principal de la satisfacción del usuario del servicio.

#### II. DESTINATARIOS

El curso está dirigido a técnicos y responsables de servicios públicos municipales que precisen evaluar la calidad del servicio con el rigor y la precisión que proporcionan los métodos estadísticos del control de calidad desarrollados en las organizaciones productivas. No es necesario que los participantes